

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 2024-2027

FOLIO: **36/2026**

Fecha de Expedición: 21 de enero del 2026

PROPIETARIO

Nombre: Jorge Garcia Zayaqo

Calle: _____

Colonia: _____

No. De Placa: _____

Ciudad: Tizayuca, Hidalgo.

No. Oficial: _____

OBRA NUEVA AMPLIACIÓN REGISTRO RENOVACIÓN DEMOLICIÓN

SUPERFICIE POR CONSTRUIR Y/O REGISTRAR

Nivel-3: *****

Nivel-2: *****

Nivel-1: *****

Planta baja: 10.80 ML.

Tipo de construcción: Habitacional

Licencia de uso de suelo No.: *****

Niveles por construir y/o registrar: Planta baja

Superficie total a construir y/o registrar: ***M2 10.80 ML *** M3.

Clave catastral: _____

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

Licencia realizada conforme al plano entregado. Ampliación de obra tipo habitacional por 10.80 metros lineales 0en planta baja.

Esta licencia tiene un plazo de 3 meses para la terminación a partir de la fecha de solicitud. Así mismo, no le autoriza utilizar la vía pública con material, escombro, etc., en caso de desobediencia será acreedor a una infracción conforme a las leyes aplicables en la materia vigentes en el Estado de Hidalgo, queda estrictamente prohibido la construcción de muros y cualquier tipo de estructura vertical sobre el espacio aéreo de marquesinas.

Deberá respetarse el derecho de vía correspondiente a la ubicación del predio indicado.

Deberán realizarse todas las etapas del proceso constructivo con agua tratada.

P.L.D. Ana Yunuen Cruz Jiménez
Directora de control urbano



Nombre y firma del propietario

ARQ. Laura Adriana Fonseca Rincón
Secretaria de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales

El presente documento se expide en base a lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción V, 106, 171, 172 y 176 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 100 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 fracción A), Fracción V, inciso B, fracción I, II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y servicios públicos municipales de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la posesión o propiedad, legítima o ilegítima, de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras subdivisiones competencia de otras autoridades, Federación, Estados o Municipios, quienes en su caso responderán la conformidad respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a los sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá cumplir con el requisito por los inspectores correspondientes.